SECOP I ☐
SECOP II ☒

CONTRATO Nº 157 de 2021

Todos los documentos deben ser originales, con excepción de los requisitos que indican copia.				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		
		SI	**NO**	**N.A**
1	Formato de Viabilidad de Pago expedida por la Secretaría			
2	Cuenta de Cobro (si es régimen simplificado) o factura (régimen común y persona jurídica)			
3	Copia Certificación Bancaria. (En caso de que aplique)			
4	Copia Contrato / Copia Adiciones / Copia Modificaciones (***Nota 1)**			
5	Copia Registro presupuestal			
6	Copia informe del Interventor y/o Supervisor			
7	Copia de Plan de Inversión / Acta de Terminación /Acta de Liquidación **(**Nota 2)**			
8	Copia Acta de recibo Parcial o Final para contrato de obra			
9	Copia Entrada de Almacén Municipal Contrato de Suministro, Compraventa de Bienes (Inmuebles, Muebles)			
10	Copia del Rut actualizado			
11	Copia del certificado de la Cámara de Comercio, para aquellas personas Naturales o Jurídicas amparadas a la Ley 1429 de 2010.			
12	Certificación Declarante o No Declarante de Renta			
13	Planilla de Seguridad Social			
14	Acta de Inicio			
15	Pantallazo como evidencia de información ingresada en el SECOP II			
***Nota 1**	**En caso de existir adiciones y/o modificaciones contractuales, deberá adjuntarse copia respectiva**			
****Nota 2**	**Anticipos:** Adjuntar Plan de Inversión Aprobado **Pago Final:** Acta de Terminación y/o Acta de Liquidación			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN LA SECRETARÍA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REVISÓ EN CONTABILIDAD

Villavicencio, 3 de marzo de 2021

CUENTA DE COBRO Nº 01

EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT: 892099324-3

DEBE A:

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
C.C. 17.421.866 de Acacías - Meta

LA SUMA DE

CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS MDA/CTE ($ 4'821.428)

Por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. Ejecutados en virtud del contrato Nº 157 del 01 de febrero del año 2021 que corresponde al periodo Nº UNO (01) comprendido del 02 de febrero al 28 de febrero del año 2021.

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
17.421.866 de Acacías - Meta
3166196934
epijosetolosa@gmail.com

COLPATRIA
MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

COLPATRIA MULTIBANCA
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No 005582027634, con fecha de apertura 8 de Febrero de 2019, de la cual es titular:

El (la) señor(a): NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
Identificado(a) con tipo de documento CC No 17.421.866

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de Septiembre de 2019.

Cordialmente,

Nury Luis Montaña
Gerencia Relación con Clientes

Colpatria Establecimiento Bancario Multi
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Municipio de Villavicencio

Proceso de gestión de la contratación
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Y DE APOYO A LA GESTIÓN POR INVERSIÓN

CONTRATO	:	**No.___157**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
CONTRATISTA	:	**NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**
Nº IDENTIFICACIÓN	:	**17.421.866 DE ACACIAS**
OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**
VALOR	:	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($55.000.000)**
PLAZO	:	**ONCE (11) MESES**
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	**VILLAVICENCIO – META**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	**01 DE FEBRERO DE 2021**

Entre los suscritos a saber **TANYA LUCERO CORTES GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.380.841. Expedida en **VILLAVICENCIO (META)**, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de SECRETARIA LOCAL DE SALUD , nombrado mediante Decreto 1000-24/014 del 3 de ENERO de 2020 y Acta de Posesión No1100-04..82/009 del 7 de ENERO de 2020, delegado(a) para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **17.421.866 DE ACACIAS** y **NIT 17421866 -1**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 12 de enero de 2021 la secretaria de Salud elabora el presupuesto oficial por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA C/TE ($55.000.000)**, 2. Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código

BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287. 3. Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al Proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287. 4. Que el DIRECTOR DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA O SECRETARIO DE PLANEACIÓN certifica que el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287. 6. Que la Secretaría de salud elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el Director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**, registrado con código BPPIM del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos, SSEPI N°2020-050001-0287. Del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**. Que se encuentra publicado en la página web de la Alcaldía. **8.** Que el Jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**" se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021. **9.** Que la SECRETARÍA DE SALUD elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. **10.** Que la SECRETARÍA DE SALUD presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**". **11.** Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. **235** del 21 de enero de **2021** por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE ($55.000.000) 12.** Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. **13.** Que el interesado allegó a la SECRETARÍA DE SALUD los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. **14.** Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA	SOPORTES

1	Revisar la notificación semanal que realizan las UPGD del municipio y, solicitar los ajustes pertinentes de los eventos de Enfermedades Trasmitidas por Alimentos, agresión animal, fiebre tifoidea y paratifoidea, rabia humana, accidente ofídico, intoxicación química, hepatitis A, encefalitis equina venezolana, encefalitis del este y demás eventos relacionados con zoonosis y factores de riesgo ambiental.	Revisión de notificación realizada en el 100% de las semanas epidemiológicas de la vigencia del contrato. Base de datos ajustada	Requerimiento de ajuste a las UPGD y Pantallazo de ajuste
2	Realizar seguimiento a mínimo el 90% UPGD y EPS del municipio, sobre la adherencia de protocolos de VSP de los eventos asignados, teniendo en cuenta la evaluación del año anterior	UPGD y EPS con protocolos actualizados y socializados	Actas de asistencia técnica
3	Apoyar las actividades de vigilancia en salud pública, estrategias y acciones para el evento COVID -19 que se programen para el municipio	Diligenciamiento oportuno y correcto de los instrumentos que se definan	Actas de la actividad
4	Realizar depuración de la base de datos de los eventos correspondientes y enviar al referente de programa	Actualización y depuración de las bases de datos de los eventos asignados con periodicidad semanal	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
5	Realizar informes epidemiológicos mensuales de los eventos asignados, cumpliendo con los tiempos de oportunidad y estándares establecidos por el equipo de epidemiología.	Informe mensual divulgado a la dirección de salud, a dimensiones y prensa	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
6	Participar en la organización y convocatoria y desarrollo de los COVECOM que se programen durante la vigencia del contrato	Documento con descripción de la problemática o necesidades sentidas referida por la comunidad	Acta de COVECOM
7	Participar en organización, convocatoria y desarrollo de los Comités de vigilancia epidemiológica que convoquen por parte del coordinador de VSP	Documento con descripción del Comité realizado según el tema priorizado por el equipo de VSP	Registro de asistencia y acta COVE
8	Realizar reuniones con los referentes de programas para análisis trimestral de los indicadores de los eventos asignados	Informes por trimestre de análisis de los indicadores elaborado con referente de los programas.	Acta de reunión o indicadores actualizados
9	Apoyar las investigaciones de campo de los eventos de interés en salud pública que se presenten	Informe con los resultados de la investigación de acuerdo a los protocolos del INS	Pantallazo de envío a través de correo electrónico

10	Coordinar los equipos de respuesta inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada	Seguimiento y aplicación de medidas en caso de presentarse situaciones de brote, epidemia o muertes	Formato control semanal ERI
11	Recolectar y Consolidar el informe del BAI de las UPGD asignadas por el coordinador de Vigilancia en Salud Publica	BAI con información consolidada de las UPGD asignadas	Formato BAI diligenciado
12	Cotejar la calidad de la información reportada por SIVIGILA, RUAF, laboratorios y referentes de programa	Revisión de bases de datos de SIVIGILA, RUAF, Programa, Laboratorio, con periodicidad mensual	Informe o Acta de reunión
13	Participar en las unidades de análisis de morbilidad y mortalidad de los eventos asignados	Documento de unidad de análisis	Formato de asistencia o acta
14	Presentar acta mensual para la matriz de seguimiento al proyecto	Actas por cada mes durante la vigencia del contrato	Acta
15	Realizar una investigación operativa de tipo cualitativo sobre el evento que se defina por parte de la supervisión del contrato	una investigación documentada y socializada	
16	Elaborar boletines de prensa sobre el comportamiento de los eventos asignados previo a la conmemoración de días especiales en salud de eventos asignados	un boletín por cada día de conmemoración socializado con prensa y la Dirección de salud publica	Boletines en formato estandarizado
17	Las demás actividades que se requieran por la Dirección de Salud Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.		

CLÁUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES PESOS MDA CTE ($55.000.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. **CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: teniendo en cuenta que el valor mensual es de **CINCO MILLONES DE PESOS M/DA CTE ($5.000.000)**, en cumplimiento al segundo inciso del articulo 2.1.1 de la Resolución N° 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el presente contrato se cancelara mediante ONCE (11) PAGOS así: el primer pago por el valor equivalente de los días ejecutados en el mes que se inició el contrato, los siguiente pagos mensuales por el valor mensual del servicio ejecutado y el pago final por el valor equivalente

de los días ejecutados en el último mes de ejecución. Lo anterior previo informe de actividades ejecutadas y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación. **CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputaran al código 0403-3-322118-71 de la cuenta denominada "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META,** de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No **235** del **21 de enero de 2021**. **CLÁUSULA SEXTA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **ONCE (11) MESES** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. **CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y CUATRO (04) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA,** se hará a través de la Secretaria de Salud o el funcionario que este designe. **CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). **CLÁUSULA DÉCIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: **1)** Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. **2)** Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. **3)** Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales **DEL CONTRATISTA**: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1.Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el

informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12 Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13 Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES:** Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). **Artículo 15.** Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. **Artículo 16.** Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel 3. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.– GARANTÍA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente En forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es

obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°.Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios **EL CONTRATISTA** deberá afiliarse al sistema de seguridad social y **EL MUNICIPIO** efectuará los controles mensuales para comprobar que **EL CONTRATISTA** permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: **1.** Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARAGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL:** La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL MUNICIPIO**, de conformidad con la normatividad vigente. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de **EL CONTRATISTA,** se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al **CONTRATISTA**. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba **EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO** podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al **CONTRATISTA** por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – TERMINACION Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará

la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – CADUCIDAD:** **El MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad. Administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 235** del **21 de enero de 2021** expedido por la Dirección de Presupuesto del **MUNICIPIO**. **2)** Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA EN LA CRA 35ª No. 5ª -91 SUR TORRE 5 APTO 703** NUMERO TELEFÓNICO: 3166196934 y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD** El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO**: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO**: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO**: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será

exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS**: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO**: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se **PERFECCIONA** con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su **EJECUCIÓN** se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

TANYA LUCERO CORTÉS GONZALEZ
SECRETARIA DE SALUD

EL CONTRATISTA,

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
C.C. No. 17.421.866 DE ACACIAS

Proyectó: Karen Ariza
Profesional

Reviso: Wilmer Romero
Abogado Secretaria de Salud

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 290

Vigencia: 2.021 **Fecha de Compromiso:** 1 de febrero de 2021

Beneficiario TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE **Nit:** 17421866 - 1

No. C.D.P. : 235 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 21 de enero de 2021 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicios Profesionales

Contrato: 157 **Fecha:** 1/01/2021 **Vence:** 31/12/2021

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META. PROYECTO NO. 2020-050001-0287

Cto.Utilidad : SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 0403 - 3 - 3 2 21 18 - 71	BPPIM20200500010287 - Mejoramiento del Sistema de vigilancia en salud pública en el Municipio de Villavicencio, Meta Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP - Salud Publica	55.000.000,00
	Total Compromisos	$55.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
zago	$55.000.000,00
Valor Total Prog.	$55.000.000,00

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Director de Presupuesto

Elaboró: KGOMEZ

Municipio de Villavicencio

Villavicencio, 03 de marzo de 2021

Doctora:
TANYA LUCERO CORTÉS GONZALEZ
Secretaria de Salud
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

Ref.: CONTRATO N° 157 DE 2021
PERIODO No 01 del 02 de febrero 2021 al 28 de febrero del 2021

1. **OBJETIVO**: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	157 DEL 01 DE FEBRERO DE 2021		
PUBLICADO EN (MARQUE CON X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X_____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	17.421.866		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIÓLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	$ 55.000.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	ONCE (11) MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LUZ HELENA PÁRAMO DE RODRIGUEZ		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	01 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2021		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO
VALOR DE ADICIÓN:	$_____ Ó N.A.	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ NA		
PRORROGAS	_____ MESES Ó DÍAS	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	NA		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA

3. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 01/02/2021, expedido por la SECRETARIA DE SALUD, se me designó como SUPERVISOR del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 01 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 9,09%:

1. Revisar la notificación semanal que realizan las UPGD del municipio y solicitar ajustes pertinentes de los eventos de Enfermedades Transmitidas por Alimentos, agresión animal, fiebre tifoidea y paratifoidea, rabia humana, accidente ofídico, intoxicación química, hepatitis A, encefalitis equina venezolana, encefalitis del este y demás eventos relacionados con zoonosis y factores de riesgo ambiental.
- El contratista revisó la notificación semanal al 100% de las UPGD que notifican al SIVIGILA.
- El contratista solicitó ajuste a la Clínica Meta por evento de accidente ofídico y fiebre tifoidea (adjuntó envío de solicitud de ajuste y pantallazo de ajuste de la UPGD).

2. Realizar seguimiento a mínimo el 90% UPGD y EPS del municipio, sobre la adherencia de protocolos de VSP de los eventos asignados teniendo en cuenta la evaluación del año anterior.
- El contratista participó en la consolidación del cronograma para el trabajo entre departamento y municipio en el área de zoonosis, sobre evaluación de adherencia a guías y protocolos.
- El contratista programó asistencia técnica para marzo con la ESE municipal y Clínica Meta.

3. Apoyar las actividades de vigilancia en salud pública, estrategias y acciones para el evento Covid-19.
- El contratista participó en la Sala de Análisis de Riesgo (SAR) para Covid-19 los días 04, 11, 18 y 25 de febrero (adjuntó registros de asistencia).
- El contratista realizó revisión de correos los días 5, 12, 19 y 26 de febrero con direccionamiento a los referentes del evento Covid-19 principalmente.

4. Realizar depuración semanal de la base de datos de los eventos y enviar la información al referente de programa.
- El contratista revisó y analizó el comportamiento semanal de los eventos del SIVIGILA asignados, posteriormente depuró la base de datos y envió a los referentes de zoonosis, alimentos e intoxicaciones químicas de la dirección de salud ambiental (DISAM), (adjuntó correos con envió del análisis de los eventos y BD actualizadas).

5. Realizar informes epidemiológicos mensuales de los eventos asignados, cumpliendo con los tiempos de oportunidad y estándares establecidos por la secretaría de salud.
- El contratista elaboró el boletín epidemiológico al periodo epidemiológico XIII del año 2020 comparado con años anteriores, de los eventos relacionados con zoonosis y factores de riesgo ambiental (anexó soporte de envió).

6. Participar en la convocatoria y desarrollo del COVECOM que se programen durante la vigencia del contrato.

- Durante el período de este informe no se convocó para el desarrollo del COVECOM (se anexa certificación).

7. Participar en organización, convocatoria y desarrollo de los Comités de vigilancia epidemiológica que convoquen por parte del coordinador de VSP.
- El contratista participó en el II COVE Municipal, realizado el 17 de febrero de 2021, el cual quedo bajo acta No. 1602-04,60/02 con la temática "Cáncer infantil" (adjuntó registro de asistencia).

8. Realizar reuniones con los referentes de programas para análisis trimestral de los indicadores de los eventos asignados.
- El contratista realizó reunión con los referentes de zoonosis, alimentos y bebidas e intoxicaciones con sustancias químicas de la DISAM para desarrollar el análisis de los indicadores epidemiológicos de la SE 6 del 2021 (anexó soporte en acta).

9. Apoyar las investigaciones de campo de los eventos de interés en salud pública que se presenten.
- El contratista desarrolló la IEC para accidente ofídico (adjuntó formato del proceso).
- El contratista realizó IEC para la generación de los informes para brotes de ETA en el municipio (anexó soporte informe 24 horas)

10. Coordinar los Equipos de Respuesta Inmediata (ERI) de acuerdo con la programación realizada.
- El contratista realizó el turno ERI por asignación el día 6 y 7 de febrero, relacionado en el formato designado para tal evento (adjuntó cuadro de control).
- El contratista realizó los turnos ERI de oficina designados a los días viernes de cada semana del período de este informe en la secretaría de salud municipal.

11. Recolectar y Consolidar el informe del BAI de las UPGD asignadas por el coordinador de Vigilancia en Salud Publica.
- El contratista solicitó a las IPS asignadas Clínica Primavera, Colmédica, San Ignacio, Famedic 1 y 2, el BAI correspondiente del cuarto trimestre (adjuntó soporte de la solicitud, oficio y recepción de la información).

12. Cotejar la calidad de la información reportada por SIVIGILA, RUAF, laboratorios y referentes de programa.
- El contratista realizó cruce de base de datos SIVIGILA y laboratorios del LSP del INS, para los eventos Rabia animal en perro o gato INS-650 y Vigilancia de la rabia por laboratorio INS-652, debido al debido de muestras para diagnostico para los años 2020-2021, para la realización del cargue y ajustes pertinentes (anexo pantallazos del cargue, FN y resultado de laboratorio).
- El contratista realizó el cruce de base de datos de RUAF con base de datos SIVIGILA del evento de accidente ofídico debido a las mortalidades ocurridas en el 2020 y 2021, para solicitar los ajustes pertinentes (anexo solicitudes y pantallazos de las correcciones).

13. Participar en las unidades de análisis de morbilidad y mortalidad de los eventos asignados.
- El contratista participo en la UAM por accidente ofídico ocurrida en la SE 2 (anexo formato y registro de asistencia).

14. Presentar acta mensual para la matriz de seguimiento al proyecto.
- El contratista sostuvo reunión de seguimiento a proyectos de salud pública (anexó acta de reunión).

15. Realizar una investigación operativa de tipo cualitativo, sobre el evento que se defina por parte de la supervisión.

- El contratista realiza la entrega del primer avance del proyecto de gestión del conocimiento, denominado INDICADORES DEMOGRÁFICOS Y ESTIMACIÓN POBLACIONAL DE CANINOS Y FELINOS DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (adjunto soporte en acta).

16. Elaborar boletín de prensa sobre el comportamiento de los eventos asignados previo a la conmemoración de días especiales en salud.
- Durante el período de este informe no se elaboró boletín de prensa por no presentarse días conmemorativos en salud a los eventos asignados (anexa cuadro días conmemorativos en salud 2021).

17. Las demás actividades que se requieran por la Dirección de Salud Pública relacionadas con las obligaciones del contrato.
- El contratista es el encargado de dar respuesta al proceso de BAC en el municipio, participa en asistencia técnica por parte del ente departamental y ha desarrollado el análisis, depuración y cargue de la información a la Mega de la secretaria de salud departamental para la SE 6, 7 y 8 del 2021 (anexó pantallazos de la subida de información).
- El contratista participó en la socialización Plan Nacional de Vacunación Secretaría de Salud el 4 de febrero del 202 (anexó registro de asistencia).
- El contratista revisa correos y notificación inmediata para determinar acciones frente al caso presentado, con periodicidad diaria.
- El contratista realiza seguimiento a correo institucional.
- El contratista apoyó el diligenciamiento de la encuesta Seguimiento a la implementación y ejecución de acciones de la estrategia PRASS.
- El contratista participó en la Capacitación SEGCOVID el 11 febrero del 2021.
- El contratista asistió a los comités VSP organizados por la dirección de salud pública, los días 4, 11, 18 y 25 de febrero (anexó registros de asistencia).
- El contratista realizó el envió del reporte novedades ARL del área de VSP todos los viernes durante el mes de febrero del 2021.

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** teniendo en cuenta la normatividad vigente, sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

MES DE FEBRERO

IBC (Ingreso Base de Cotización)	$2.000.000
SALUD	$250.000
PENSIÓN	$320.000
ARL	$48.800
N° DE PLANILLA	**9416776976**
FECHA DE PAGO	**01/03/2021**

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

Municipio de Villavicencio

6. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA. El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PRIMER INFORME)	$4.821.428	02/02/2021 al 28/02/2021	9,09%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por Ejecutar)	$50.178.572	01/03/2021 al 31/12/2021	90,91%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$55.000.000	02/02/2021 al 31/12/2021	100%

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO N° 01** comprendido entre el **02 de febrero de 2021 al 28 de febrero de 2021** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS MDA/CTE ($4.821.428).

LUZ HELENA PÁRAMO DE RODRIGUEZ
Directora de Salud Pública
3134201430

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14690955753

(415)7707212489984(8020) 000001469095575 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 4 2 1 8 6 6	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 4 2 1 8 6 6	2 0 0 1 0 1 0 4

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TOLOSA	QUINTERO	NARCISO	JOSE

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal

CL 14 20 87 P 2 BRR COOPERATIVO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
conexaltda@hotmail.com		3 2 0 2 2 5 3 9 1 4	6 7 2 5 9 8 5

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 5 0 0	2 0 1 0 0 6 2 5	4 7 1 1	2 0 1 7 1 2 0 1		0 0 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 4 3 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TOLOSA QUINTERO NARCISO JOSE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-04-2020 12:25:16PM

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión Financiera
Subproceso Gestión Contable
DECLARACION DE PERTENENCIA A CEDULA FISCAL

Villavicencio, [03] del [marzo] de [2021]

Yo, **NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **17.421.866** de **ACACÍAS, (META)** dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines Tributarios bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1.- Soy Personal Natural, residente en Colombia	SI **X**	NO
2.- Tengo dos (2) o más empleados o contratistas vinculados con esta actividad	SI	NO **X**
3.- Soy Declarante sobre el Impuesto sobre la Renta	SI **X**	NO

NOTA: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

FIRMA_____

C.C. No. **17.421.866** CELULAR: **3166196934**

DEPENDENCIA: **DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17421866		NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 35A # 5A-91 S	VILLAVICENCIO-META	6562289	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	906041838	9416776976	I	2021/03/15	2021/03/01	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0		$618,800
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0		$618,800
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)																							$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0		$618,800
1	CC	17421866	TOLOSA NARCISO							X											25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS044	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0	No	$618,800
Total			**Afiliados(1)**																				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0		$618,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 17421866		NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 35A # 5A-91 S	VILLAVICENCIO-META	6562289	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	906041838	9416776976	I	2021/03/15	2021/03/01	SCOTIABANK COLPATRIA	0	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

2021/02/26 07:11 PM

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Resumen del pago

La transacción fue **APROBADA** por su entidad financiera.

Detalle de la transacción:

Comercio:	Aportes en línea
NIT:	9999001472382
Clave de planilla:	9416776976
Periodo de pago:	2021-02
Fecha de la transacción:	2021/03/01
Valor:	618,800
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA
Dirección IP:	192.168.12.180
Código único de seguimiento (CUS):	906041838

Aceptar

Ref.: CONTRATO No. 157 DEL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-131 -2021

FECHA DEL ACTA	2	2	2021
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 17.421.866

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN: 21.236.281

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. DOC IDENTIFICACIÓN: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO PARA EL PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: ONCE (11) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	02	02	2021
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	31	12	2021
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO :

LETRAS: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA/CTE

NUMEROS: $ 55.000.000.oo M.C.

Con la suscripcion de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a traves del SUPERVISOR. deja constancia de la verificacion del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1).Registro presupuestal N° **290** de fecha **01-02-2021**

2) *Garantias (N.A.).

3) Afiliación a ARL, fecha: (coberura) 02-02-2021

* Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR. informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantia de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantias dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantias para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR, hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (N.A.)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 157 DEL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2021 - N° DEL PROCESO EN SECOP CD-131 -2021

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (N.A.

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR, deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

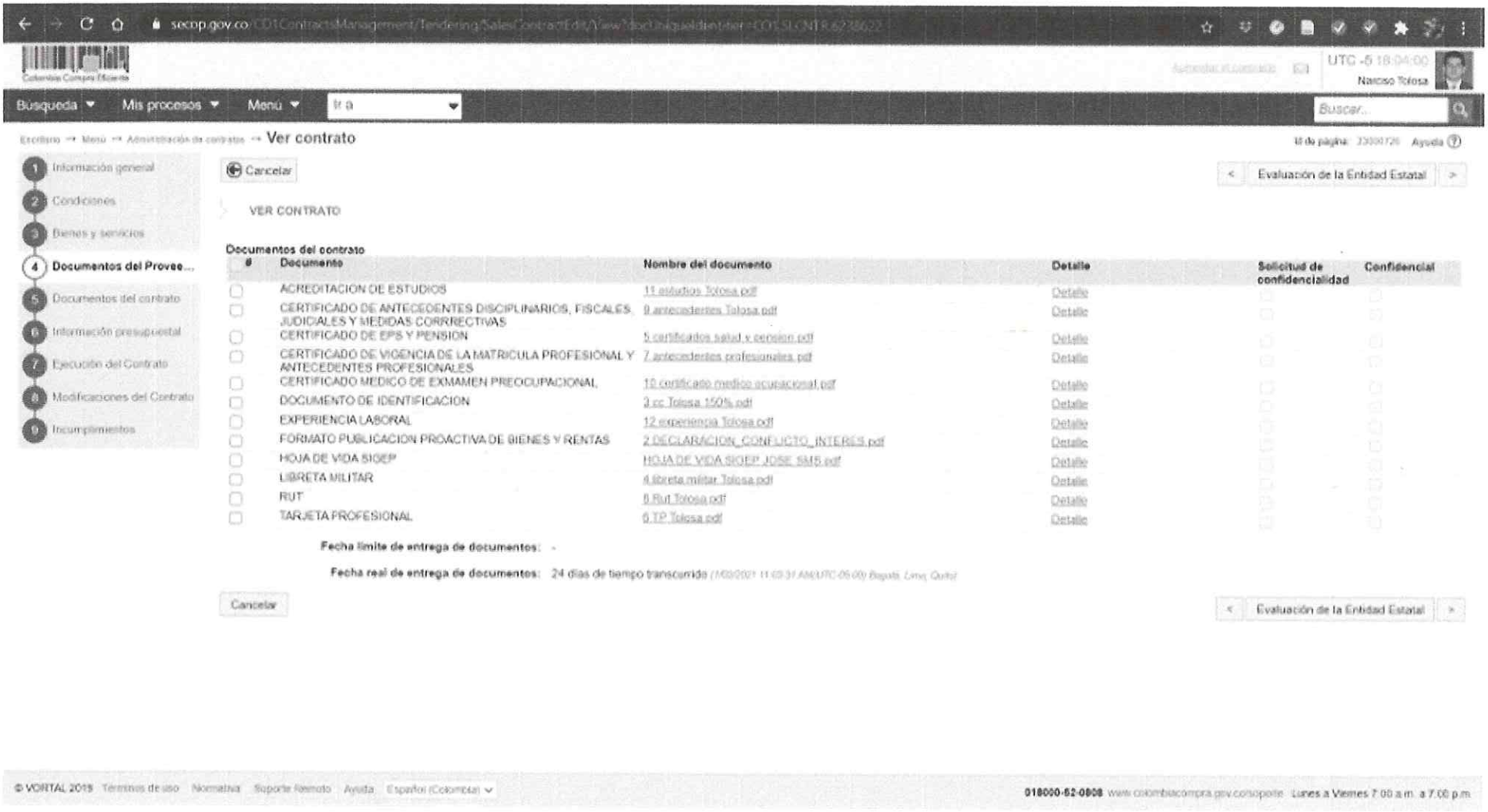
En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

NARCISO JOSE TOLOSA QUINTERO
CONTRATISTA

LUZ HELENA PARAMO DE RODRIGUEZ
SUPERVISORA

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en la carpeta del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación y se debe radicar en la oficina de contratación, una vez firmada, junto con el acto administrativo de designación del supervisor.

Elaboró: Iris Lozano Nuñez
Apoyo a Contratación S.S.


secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.6238622
Colombia Compra Eficiente
UTC -5 18:04:00
Narciso Tolosa
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato
Id de página: 23000726
Ayuda
1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Provee...
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
VER CONTRATO
Documentos del contrato
Documento Nombre del documento Detalle Solicitud de confidencialidad Confidencial
ACREDITACION DE ESTUDIOS 11 estudios Tolosa.pdf Detalle
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS 9 antecedentes Tolosa.pdf Detalle
CERTIFICADO DE EPS Y PENSION 5 certificados salud y pension.pdf Detalle
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y ANTECEDENTES PROFESIONALES 7 antecedentes profesionales.pdf Detalle
CERTIFICADO MEDICO DE EXMAMEN PREOCUPACIONAL 10 certificado medico ocupacional.pdf Detalle
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION 3 cc Tolosa 150%.pdf Detalle
EXPERIENCIA LABORAL 12 experiencia Tolosa.pdf Detalle
FORMATO PUBLICACION PROACTIVA DE BIENES Y RENTAS 2 DECLARACION_CONFLICTO_INTERES.pdf Detalle
HOJA DE VIDA SIGEP HOJA DE VIDA SIGEP JOSE SMS.pdf Detalle
LIBRETA MILITAR 4 libreta militar Tolosa.pdf Detalle
RUT 8 Rut Tolosa.pdf Detalle
TARJETA PROFESIONAL 6 TP Tolosa.pdf Detalle
Fecha límite de entrega de documentos: -
Fecha real de entrega de documentos: 24 días de tiempo transcurrido
Cancelar
< Evaluación de la Entidad Estatal >
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.